

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

**054-2024**

Los Olivos, 10 de julio de 2024



**VISTOS:** El Informe N° 0388-2024-MDLO/OGRRHH de la Oficina de Recursos Humanos, Proveído N° 3143 – 2024/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 –Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 053-2024, de fecha 10 de junio de 2024, se acepta la renuncia, presentada por la Ing. Laura Celeni Huamán Hernández, concluyendo sus funciones en el cargo de Subgerente de Transporte de Vehículo Menor y Seguridad Vial de la Municipalidad de los Olivos;

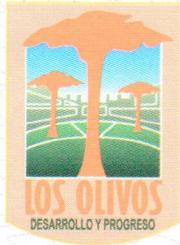
Que, con Informe N° 0388-2024-MDLO/GRRHH el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos concluye en su numeral 2.1. que el Ing. Luis Alberto Araujo Ramos, cumple con los requisitos comprendidos en la normativa, siendo viable que se proceda con la encargatura en el cargo de Subgerente de Transporte de Vehículo Menor y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, en atención a los documentos de vistos se hace necesario accionar la encargatura al Ing. Luis Alberto Araujo Ramos para el cargo de Subgerente de Transporte de Vehículo Menor y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR**, a partir de la fecha al Ing. **LUIS ALBERTO ARAUJO RAMOS**, como **SUBGERENTE DE TRANSPORTE DE VEHÍCULO MENOR Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**.



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 054-2024

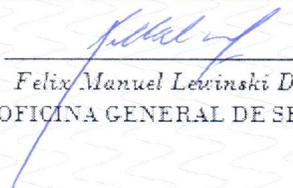
**ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR** a la **OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** accionar conforme a su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y, a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

  
Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez  
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

  
Luis Felipe Castillo Oliva  
ALCALDE